

a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Elías Garmón Posada y doña Dolores Villa Messeguer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 11.495.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.621.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Departamento 3: Vivienda del piso segundo elevado de la calle San Crispín, de Sitges, compuesta por vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuarto de baño, lavadero y un balcón delantero; tiene una extensión superficial cubierta útil de 95 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.247, libro 303 de Sitges, folio 127, finca 6.668, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de julio de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—44.350.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levy, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 154/1996, sobre lesiones en agresión en Sitges, el 7 de marzo de 1996, en los que en el día de la fecha se ha acordado citar a don Herman Baptist Spruyt, en su calidad de denunciante, en la actualidad en paradero desconocido para que comparezca a la celebración del juicio oral, del citado procedimiento, el día 8 de octubre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba que estime conveniente para su defensa, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verificare.

Y para que así conste y sirva de citación en forma expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de agosto de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levy.—El Secretario.—44.424-E.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 285/1997, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Aensi Lana, que al final del edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0285/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 43. Sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Villarreal, calle Prolongación de la del Pilar, hoy calle Teruel, sin número, esquina a la calle Nápoles, sin número, a la derecha del portal o escalera número 4. Ocupa una superficie útil de 97 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 2 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 918, libro 582 de Villarreal, folio 146, finca número 50.815, inscripción tercera.

Valoración, a efectos de subasta, 9.984.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 15 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—44.240.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Toran, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/1994, a instancia de BANCAJA, contra don Juan Cabanes Guardia, doña María Ángeles Lluch y doña Concepción Lluch Abella, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que al final se dirán para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora.